



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Mayo Veintinueve (29) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : VLADIMIR AREVALO ROMERO
DEMANDADO : LUIS ALFONSO LÓPEZ PALOMINO Y OTRO
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2019-00060-00

ASUNTO A TRATAR

Procede el Despacho a pronunciarse acerca del traslado del avalúo ordenado en proveído de fecha 24 de Octubre de 2022.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante providencia de fecha 24 de Octubre de 2022, se ordenó correr traslado del avalúo presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

Revisado el plenario y, observando esta Agencia Judicial, que ha transcurrido el término del traslado sin objeción alguna, se procederá a impartir aprobación al referido acto.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

NUMERAL UNICO: APRUEBESE el avalúo presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en fecha 03 de Octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 019 de fecha 30/05/23 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria